

Antecedente
Vna ciente Ayuntamiento por Decretos
de du Com. Pedro. En oficio de C.
en conservacion al quella Ciudad te
para como Invidente Maritimo
y termino el Certificado que ha
Vibrado de Com. a. par. octava
Vna, por el que se decretó no
Vna entregado en su propia
Cidad alguna correspondiente
alg año de ochocientos de tres,
y quatro por los de Mayo de
nove, siendo el Decretos por ello
de la Ciudad y por la cuota impresa
provenca mal de un con la que
indica. Fincand. Alacada, se gana
al exped. Vnidad en jurisdic. sobre
el pago de otra cuota, y el mero
de la Cavallero. Ind. Grab para la
legitim. y que se da quanto sea
Combeniente al mero de otra
Cantidad, segun anteriormente era
acordado

Todo lo qual acordó esta Ciudad por ante
nos sus Secret. May. y g. de oficio. See

Francisco de Madrid
Juan de Madrid
C. de Cort. y Corta M. de M. L. Ciudad de

